

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 12 MAY 2021

Proceso No. 11001400305020190004000

Téngase por surtida la notificación por aviso del demandado Jorge Enrique Giraldo Murcia el día 12 de noviembre de 2020 según la certificación del correo obrante a folio 62, quien durante el término concedido por la ley no contestó la demanda ni dio solución a la obligación

Por lo que en ese sentido, no se tiene en cuenta la notificación personal que se hiciera el día 2 de diciembre de 2020 (fl. 70), ni el escrito reposición ni la contestación de la demanda por extemporáneos.

Se reconoce personería al abogado DAVID MARTÍNEZ PEÑA, como apoderado del demandado, en los términos del poder aportado.

En firme la presente decisión, ingrese el expediente al despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 14 de hoy 13 MAY 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA